



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "LIBRILLO DIDÁCTICO CRUCES DE MAYO".

EXENTO

DECRETO N° 9981 /2017.-

ARICA, 10 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Ordinario N°1313, de fecha 09 de Junio de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación de programa "Librillo Didáctico Cruces de Mayo"; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°10605, de Administración Municipal; Fotocopia Ordinario N°841, de fecha 12 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que deriva a programas DIDECO; Fotocopia Ordinario N°1404, de fecha 21 de Junio de 2017, que solicita aprobación de programa; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11198, de fecha 21 de Junio de 2017, de Administración Municipal; Fotocopia Memorandum N°517, de 23 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11332, de fecha 23 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante dicho programa se pretende apoyar el rescate y la difusión de las tradiciones del pueblo Afrodescendiente y su cultura a través de la publicación de un librillo didáctico sobre las historias familias de Cruces de Mayo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominada denominado "**LIBRILLO DIDÁCTICO CRUCES DE MAYO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Librillo didáctico Cruces de Mayo
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Junio a Agosto de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el rescate y la difusión de las tradiciones de las Cruces de Mayo. Esto, mediante la creación de un librillo que reúna testimonios de las historias y anécdotas de las organizaciones afrodescendientes que conmemoran sus Cruces familiares. El rescate de esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los ariqueños. A la vez que cumple con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>: La fiesta de Cruz de Mayo, se remonta a los tiempos de la Conquista española, cuando una de las devociones más populares en el país era el culto a la Santa Cruz. Como una forma de servirse de signos externos para evangelizar, los misioneros católicos inculcaron la idea de Dios mediante la redención de la cruz que se instalaba en una colina, cerro o lugar visible.</p> <p>Posteriormente, las cruces eran veneradas en los campos y en las casas, vistiéndolas y arreglándolas con flores y variados adornos, honrándola con rezos y cantos.</p> <p>El Programa "Librillo didáctico Cruces de Mayo" busca, de esta manera, rescatar las historias locales sobre la festividad de las Cruces de Mayo Afrodescendientes.</p> <p>Mediante la publicación del librillo se espera difundir y fortalecer estas tradiciones de devoción popular de los afrodescendientes; fiesta que en su esencia local, representa el agradecimiento a la tierra, fuente de alimentos y el lugar de vivienda familiar. La creación del librillo es fundamental para preservar y rescatar estas tradiciones y expresiones culturales propias de la fiesta como lo son los cantos, historias y/ o anécdotas de las Cruces.</p> <p>El programa considera su ejecución a lo largo de tres meses, debido a que los 2 primeros meses se realizará el levantamiento de datos, mediante la visita y entrevistas a las familias, como también la observación y participación en las festividades. Posteriormente el tiempo de ejecución del Programa, se ocupará en las transcripciones de entrevistas y redacción de los relatos, para finalmente imprimir, cancelar el producto y rendir cuentas.</p>
-------------------	---

III.- OBJETIVO

Apoyar el rescate y la difusión de las tradiciones del pueblo afrodescendiente y su cultura a través de la publicación de un librillo didáctico sobre las historias familiares de Cruces de Mayo.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	<p>: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes</p>
---------------	---

4.2.- MATERIALES	<table border="1" data-bbox="544 1333 1469 1557"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión de 1.000 librillos (Cada librillo a \$ 3.000 Aprox.)</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos fondo Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de personas (Desde los Valles de Azapa y Lluta, hacia Arica)</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Bebidas y Tortas</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.500.000.-</p> <p>Fondo Global por \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre del Sr. Oscar Pantoja Rivera, R.U.T. 14.105.350-7, funcionario a contrata Profesional, grado °8, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresión de 1.000 librillos (Cada librillo a \$ 3.000 Aprox.)	3.000.000	Insumos fondo Global		Traslado de personas (Desde los Valles de Azapa y Lluta, hacia Arica)	150.000	Coctel	230.000	Bebidas y Tortas	120.000	Total	\$ 3.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Impresión de 1.000 librillos (Cada librillo a \$ 3.000 Aprox.)	3.000.000														
Insumos fondo Global															
Traslado de personas (Desde los Valles de Azapa y Lluta, hacia Arica)	150.000														
Coctel	230.000														
Bebidas y Tortas	120.000														
Total	\$ 3.500.000														

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.</p>
-------------------------	--

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslado de personas (Desde los Valles de Azapa y Lluta, hacia Arica)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$ 150.000
Coctel	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$ 230.000
Bebidas y Tortas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$120.000
Impresión librillos(Cada librillo a \$ 3.000 Aprox.)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$3.000.000
Valor Total \$			3.500.000

El monto del Programa es de \$3.500.000.-

2. **DEJESÉ** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$500.000.- a nombre de don Oscar Pantoja Rivera, C.I. N°14.105.350-7, Funcionaria Contrata, Grado 8°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.923, Otros Fondos a Rendir (OSCAR PANTOJA RIVERA).
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA